



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A HECTOR ASSEF CEBALLOS.

ALGARROBO, 08 MAR 2022

DECRETO: N° 0564



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Ord. N° 130/2022 de fecha 03/03/2022, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patente Profesional u Oficio, presentada por Don Héctor Assep Ceballos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ABOGADO
ROL	:	N° 300-195
CLASIFICACIÓN	:	PROFESIONAL U OFICIO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	HECTOR ASSEF CEBALLOS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	SANTA TERESA DE LOS ANDES N° 1424, STELLA MARIS.
FECHA DE SOLICITUD	:	03/03/2022.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYA/PFMM/MART/U.C./grp.

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 MAR 2022
FECHA SALIDA:	
OBSERVACIONES:	10 MAR 2022

